EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XV | PRECIO DE SUSCRIPCION — En la Capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre............... 4 — Número suelto, 5 céntimos. | Lunes 29 de Marzo de 1897 — No se publica los días festivos | PUNTO DE SUSCRIPCION — En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 4.250

VINO

Desde anteayer se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle del Emperador, núm. 14, á 30 céntimos litro.

Comercio de novedades en tejidos DE FELIPE V. PUERTAS

Mayor pral., número 96

Tengo el gusto de anunciar á mi clientela, que en este antiguo y acreditado establecimiento, se ha recibido un grandioso surtido de artículos para la próxima temporada de primavera, en lanería de vestidos, armures negros, merinos negros y de colores, vuelas y muselinas para mantos, en todas marcas y calidades, mantillas, toallas en encaje y blonda, velos de tul y granadinas. Completo surtido en pañolería de seda, chales de merino negros, satines, corsés, colchas de seda de brocatel, damasco, de lana y de algodón é infinidad de artículos, á precios sumamente arreglados.

Completo surtido en géneros blancos para sábanas

Esta casa es la que más barato vende.

96.—MAYOR PRAL.—96

Junto á D. Ventura del Olmo

CASA DE BANCA

Cedemos nuevas monedas de oro de *pesetas 100, al cambio corriente.*

Se compran y venden *efectos públicos y toda clase de papel del Estado* cotizables en las Bolsas de Madrid, París y Londres, en condiciones sumamente económicas.

Descontamos y cedemos giros sobre todas las Plazas de alguna importancia á cambios muy reducidos.

Admitimos cupones de papel Exterior y Cubas, billetes extranjeros y *toda clase de moneda de oro,* pagando el premio más alto de la plaza —*Valentín Calderón é Hijos.*—Mayor 27, Palencia.

LECHE PURA DE OVEJAS

De la ganadería de D. Gabino Martínez, se vende por mañana y tarde en la casa núm. 6 de la calle de Gil de Fuentes; á 30 céntimos litro.

LECHE DE OVEJAS Y QUESO FRESCO

Se vende á 30 céntimos litro y á peseta el kilo.—Teodoro Ortega, Mayor Antigua 60.

PAJA DE TRIGO

Se vende buena partida, en Torremormojón.

Dirigirse á Teodoro Ortega, en Palencia, Mayor Antigua, 60

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Antonio Ruipérez, San Marcos, 8; á 30 céntimos litro.

SECCION EDITORIAL

REUNIÓN IMPORTANTE

Contra la filoxera

Es evidente y está por lo tanto fuera de toda duda, el que uno de los elementos principales de riqueza en nuestra comarca, es la viticultura. Pueblos enteros de la región palentina se dedican de algún tiempo á esta parte al cultivo de la vid, habiendo llegado en varios de aquéllos á ser tan importante este ramo de la producción nacional, que nuestros vinos vienen gozando de justa fama en los mercados.

En vista de esto que dejamos apuntado someramente y á guisa de exordio, era muy natural que en nuestros agricultores penetrase la alarma, al notar en los viñedos la invasión de la plaga denominada *filoxera vastatrix.*

La Comisión provincial, con objeto de asesorarse en el asunto y poder tomar acuerdo respecto al mismo, comisionó últimamente al Ingeniero agrónomo de esta provincia señor Sisternes, á los pueblos donde se decía atacado el viñedo por la citada plaga.

Los rumores fueron confirmados por el informe pericial. En parte del viñedo de los términos de Castil de Vela, Villamuriel y Meneses, habían aparecido manchas que acusaban la invasión filoxérica, aunque, afortunadamente, no con la intensidad que hacían suponer los rumores alarmantes que habían circulado.

De todas suertes, se imponía la acción del citado organismo, y este, ó sea la Comisión provincial, en la sesión extraordinaria que celebró el día 20 del corriente mes, adoptó los acuerdos que dimos á conocer con la oportunidad debida, y como consecuencia de esto, el Sr. Vicepresidente de dicha Comisión dirigió á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia una Circular, en virtud de la cual se celebró ayer en el Salón de Actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, la reunión de que vamos á dar sucinta cuenta.

Debemos decir ante todo, que en la reunión de ayer no se acordó nada práctico para el asunto objeto de la convocatoria.

Holgaba por lo tanto el acto, del cual nosotros creimos saldría algún remedio que llevase la tranquilidad á los viticultores. Porque la verdad es que para pedir á estos apoyo y exhortarles á tomar precauciones contra la plaga, (cosa que ya se cuidan ellos muy bien de hacer) y ofrecerles cartillas relativas al insecto y otras cosas, que denotan un deseo plausible, pero que nada solucionan, para hacer esto, decimos, no era necesario celebrar una reunión en la capital de la provincia. Bastaba con que la Asamblea provincial hubiese procedido con la urgencia que reclama el asunto, y haber nombrado la Comisión á que aludió, con muy buen criterio por cierto, el Sr. Rodriguez Lagunilla.

***

Bajo la presidencia del señor vicepresidente de la Comisión provincial D. Santos Cuadros de Medina y ocupando la mesa los diputados Sres Crespo, Rodríguez Blanco y Herrero Ibarlucea, se celebró á las diez y media de la mañana de ayer la reunión á que aludimos.

Ocupaban el local el senador electo por esta provincia Sr. Polanco, exdiputado á Cortes por la capital Sr. Rodríguez Lagunilla, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento Sr. Raboso, diputados provinciales Sres. Guzmán y Calderón, alcaldes y representantes de los pueblos de Amusco, Ampudia, Becerril de Campos, Becerril del Carpio, Castil de Vela, Baquerin de Campos, Castromocho, Cevico, Cordovilla, Dueñas, Frómista, Grijota. Hontoria de Cerrato, Husillos, Herrera de Valdecañas, Magaz, Meneses, Palenzuela, Paredes de Nava, Piña, Población de Campos, Requena de Campos, Rivas, Tariego, Villasirga, Villalobón, Villamartín de Campos, Villamediana, Villamuriel, Villarramiel, Villovieco, Torquemada, y varios viticultores de esta capital.

La mesa de la prensa, la ocupaban los representantes de los periódicos *El Norte de Castilla, El Día de Palencia* y EL DIARIO PALENTINO.

La presidencia abre la sesión, y empieza por enviar su agredecimiento á los alcaldes y representantes de los pueblos, por haber acudido al llamamiento que se les hizo. Explica el objeto de la convocatoria, que no es otro que el de acordar los medios más conducentes á evitar la propagación de la plaga filoxérica, que ha hecho su aparición en una pequeña parte del viñedo de la provincia, y expone que la mesa oiría con gusto las opiniones emitidas por los alli reunidos.

Hace uso de la palabra el diputado señor Herrero.

Dice que se hace necesario el concurso de todos los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la acción única y material de la Asamblea de que forma parte, no sería suficiente á remediar el mal que hoy amenaza al viñedo. Que la Diputación dispone para esto de una cantidad exigua con relación á la importancia del asunto objeto de la convocatoria, y que al llegar la época de la formación de los presupuestos, sería conveniente, y así lo propone, que los Ayuntamientos fijen en aquellos una cantidad determinada para atender á los gastos de extinción de la filoxera.

El Sr. Rodríguez Blanco.—Manifiesta que fué el único Diputado de la Comisión á quien pareció insuficiente la cantidad señalada por ésta para atender á los remedios urgentes que reclama el viñedo atacado por la plaga y evitar la propagación de la epidemia. Dice que ante la importancia del asunto y la trascendencia que encierra, es necesario estudiar un plan fijo y concreto. Saber de una manera categórica, que es lo que se compromete á hacer la Comisión provincial, y cual el concurso que pueden ofrecer los Ayuntamientos. No soy partidario de la acción oficial—dice—porque ésta camina siempre con una lentitud bastante perjudicial para los pueblos que solicitan su apoyo. Sirva de ejemplo lo ocurrido á la provincia de Orense, cuyos viñedos declaró filoxerados el Ministerio de Fomento, cuando ya no había remedio posible para la extinción de la plaga. Por otra parte—añade—nosotros no hemos consignado lo que preceptúa el art. 12 de la Ley de 18 de Julio de 1885 relativo á la filoxera. Entiende el orador: Que urge el que la Comisión provincial proceda sin dilaciones y preste á un asunto tan importante, todo su apoyo material; que se precise cuáles son las zonas filoxeradas; que puestos de acuerdo los Ayuntamientos por medio de Juntas de defensa, dén noticia inmediatamente á la citada Comisión, con objeto de que ésta ponga el remedio, de todo cuanto observe en el viñedo como constitutivo de gérmenes filoxéricos, y que las citadas Corporaciones presten su concurso á la Comisión, para que de este modo y en todas las ocasiones, se disponga de medios para combatir la terrible plaga.

El alcalde de la capital Sr. Raboso, y en nombre de la Corporación que preside, ofrece todo el concurso de ésta para el importante asunto de que se trata, creyendo que en iguales ideas abundarán los demás Ayuntamientos de la provincia.

El Sr. Rodríguez Lagunilla hace uso de la palabra, siendo escuchado con el interés que siempre despiertan todas sus opiniones relativas á la agricultura.

Empieza manifestando que como propietario en Villamuriel de Cerrato y poseedor de bastante viñedo en dicho término, cree pertinente hacer algo de historia respecto á la aparición de la plaga en aquella zona. Hace dos ó tres años —dice—se venían notando síntomas de enfermedad en la vid, aunque no se pensó en dicha plaga, por la distancia en que se hallan las provincias de León y otras, atacadas por la filoxera. Pero como este año circuló el rumor de haber hecho su aparición aquélla en los pueblos de Castil de Vela y Meneses, hizo la sospecha que trajese algunas cepas al ingeniero agrónomo. Efectivamente; estaban atacadas por la filoxera. En vista de esto—continúa el Sr. Lagunilla—entiendo que procede obrar con la rapidez que exige el asunto, teniendo en cuenta que hoy la filoxera se halla amortiguada en las raíces, y es el momento de poder aplicar los remedios con resultado satisfactorio, cosa que resultaría difícil si se dilatase la aplicación de aquéllos. Dice que se debe solicitar también la acción del Gobierno, y recuerda para ello la Ley dictada por el señor Navarro Rodrigo, por la cual se subvenciona con 5.000 pesetas anuales cada 1.000 hectáreas de terreno filoxerado. No se muestra conforme con lo expuesto por el Diputado señor Herrero Ibarlucea, respecto de que la Diputación no dispone de suficientes fondos para atender á remediar el peligro, porque entiende que este Organismo está llamado á prevenir que en los pueblos que representa, no decaiga lo que constituye un elemento de riqueza y cuantos sacrificios hiciera en este sentido, debiera darles por bien empleados, Por esto, por no gravar á los pueblos, ha dejado de consignar en sus presupuestos lo que preceptúa la ley de 1885, dirigida al pago de una peseta por cada hectárea de terreno filoxerado, y 50 cénts. de peseta para las zonas inmunes. El Sr. Lagunilla, continúa diciendo que él por su cuenta y riesgo, se ofrece al descepe de los viñedos de su propiedad atacados por la plaga en Villamuriel, abriendo una zanja alrededor, y empleando como insecticida el carburo de calcio, Todo esto, como medida preventiva. Termina diciendo el orador que, á su juicio, como medida práctica y en tanto se constituyen las Juntas de Defensa en los Ayuntamientos, procede que una Comisión pase á ver al señor Gobernador de la provincia, y que aquélla en unión del Ingeniero agrónomo y algunos agricultores, se traslade á Villamuriel, y estacionados allí por espacio de algunos días, practiquen estudios especiales, tomando aquéllo como campo de experimentación.

Rectifica el Sr. Herrero, é insiste en que los fondos de que dispone la Diputación son insuficientes para remediar la enfermedad del viñedo, y por lo tanto solicita el concurso material de los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde de Castil de Vela.—Está conforme con lo expuesto por el Sr. Herrero, y entiende que lo más procedente es que los Ayuntamientos consignen cierta cantidad por hectárea para prestar ayuda á la Diputación, haciéndose extensivo esto á los viticultores.

El Sr. Polanco.—Considera de gran trascedencia el asunto, y entiende que se hace necesaria la acción rápida y eficaz. Dice que es preciso comprendan los agricultores todas las terribles consecuencias que amenazan al viñedo. Añade que existen en España bastantes provincias cuyo viñedo se encuentra atacado por la plaga importando las pérdidas muy cerca de 200 millones de reales. Que dentro de pocos años si no se procede con energía en nuestra región, las pérdidas llegarían á ser enormes. Retrata con sombríos colores la situación á que se vería reducida la clase jornalera, si llegase para Palencia el caso de una invasión de la citada plaga. Concluye su discurso estimulando á los Alcaldes y viticultores, á que procedan con la rapidez y energía que demanda el asunto.

El Sr. Lagunilla.—Hace la aclaración de que él es partidario de la asociación, y que es necesario algo práctico que no se consigue con esta clase de reuniones. A este propósito recuerda los esfuerzos que hizo para la formación del Sindicato Vinícola, olvidado hoy completamente, cuando en los momentos actuales podía ser muy necesario. Cree que la Diputación debe encargar inmediatamente vides americanas

La presidencia contesta que la Corporación lo ha hecho ya, pero que todavía no han llegado. Se extiende en algunas consideraciones respecto á esta clase de ingerto.

El Doctor D. Isidoro de Fuentrs.—Hace uso de la palabra para manifestar que en su buen deseo de prestar ayuda á la Diputación y entendiendo lo importante del asunto, ofrece ingerto de vides americanas, y pone á disposición de la Asamblea una finca como campo de experimentación

La presidencia agradece al Sr. Fuentes su ofrecimiento.

El Sr. Crespo. (Diputado).—Hace un discurso de tonos enérgicos, ocupándose con muy buen criterio de la plaga que hoy se ha presentado en algunos viñedos y que amenaza extenderse Dice que es preciso que de la reunión salgo algo práctico y concreto, y que los pueblos se prevengan por si la epidemia del viñedo en esta provincia se declara calamidad pública, pues entonces la ley prohibiría la exportación de nuestros vinos, lo cual sería una nueva calamidad para los viticultores. Se extiende en consideraciones muy pertinentes al asunto y propone: Que coadyuven todos á la acción de la Asamblea provincial; que ningún viticultor se niegue á hacer el descepe, caso de que se declare el viñedo filoxerado ó próximo á la invasión de la plaga, y que es necesario tener muy en cuenta que la Diputación más que de la acción material, necesite del apoyo moral, porque él juzga que en el caso presente, la asociación y el buen deseo son lo principal para el caso que se discute.

Aludido por el Sr. Herrero, hace uso de la palabra el competente viticultor D. Marcial de la Cámara.

M.C.D.2022

Considera de urgencia suma la aplicación de remedios para la completa extinción de las manchas presentadas en parte del viñedo de Villamuriel y Castil de Vela, sin esperar á que llegue á estacionarse la primavera, para evitar la propagación de la plaga. Cree muy oportuno el ingerto de vides americanas, obrando siempre con la debida cautela y sin dejar de poner en práctica los remedios insecticidas. Respecto á las citadas vides, expone lo peligroso que es á veces el ingerto. Cita el caso de haberse llevado en cierta ocasión la epidemia por la plantación de dichas vides. Se extiende en este asunto, y considera como un peligro el barbado, siendo más aceptable el sistema de estaquillas. Propone: Que se ataque con la mayor energía las zonas filoxeradas, tomando precauciones en las limítrofes, y que se adquieran vides americanas, para el caso de se haga necesaria la reconstitución del viñedo.

Vuelve á hacer uso de la palabra el Diputado Sr Crespo, insistiendo en que el problema es de honda gravedad, que hay que atacarle con decisión y energía y que esta misma manifestación hizo ante sus compañeros de Asamblea en la Sesión celebrada el día 17 de Noviembre último. Es necesario, dice, la adquisición de estaquillas, con objeto de crear un vivero, para después extender estos á los Ayuntamientos. Está conforme con el Sr. Cámara respecto á las vides americanas. Recaba el espíritu de asociación y termina diciendo que la Diputación ha hecho cuanto está de su parte, con objeto de prevenir el peligro.

El Diputado Sr. Guzmán recuerda que la Sociedad Económica de Amigos del País, abrió certamen hace algún tiempo para premiar la mejor Memoria que se presentase relativa á enfermedades de la vid. Habiéndose concedido entonces este premio al Dr. Muñoz, de Valladolid, propone que la Diputación adquiera ejemplares para repartir á los viticultores.

Contesta la Presidencia que ya se ha tomado en cuenta lo expuesto por el Sr. Guzmán, habiéndose encargado ejemplares sobre enfermedades de la vid.

El Sr. Lagunilla, como presidente de la citada Sociedad, pone á disposición de la Asamblea, los ejemplares que existen en aquella, relativos á la Memoria del Sr. Muñóz, aunque considera más práctico que se acuerde la impresión de una hoja, con los grabados suficientes á que los viticultores puedan apreciar lo que es causa de la plaga reinante, todo esto costeado por la Diputación.

El Sr. Alba, Secretario de Cevico de la Torre, propone un voto de gracias á la Comisión, y excita á todos á llegar hasta el último sacrificio pecuniario, para salvar al viñedo de la ruina que le amenaza.

El señor alcalde de Villalcazar de Sirga, pone en conocimiento de la presidencia, la aparición de una enfermedad desconocida en el viñedo de aquel término.

El presidente, dice que se toma en cuenta y que lo pondrá en conocimiento de la Diputación é ingeniero agrónomo.

El diputado Sr. Calderón, refiriéndose á la proposición del alcalde de Castil de Vela, cree que dichas autoridades no pueden estar facultadas para ayudar á la acción de la Asamblea provincial en los términos que aquel desea, porque después de todo, sería un acto voluntario la ayuda que deseen prestar los viticultores. Juzga que la acción principal, debe partir de la Diputación, reforzando los fondos para remediar la plaga, de no ser suficientes los consignados en el presupuesto.

La presidencia hace la pregunta de si se acepta la proposición del alcalde de Castil de Vela, respecto al concurso material que refuerce la acción de la provincial Asamblea.

La pregunta es contestada afirmativamente, excepto por el alcalde de Magaz que se opone á dicha proposición, y el de Palenzuela que hace la aclaración de estar conforme con el apoyo material de los Ayuntamientos, después de agotado el fondo de que dispone la Diputación.

Finalmente se acuerda, además de esto, llevar á efecto la proposición del Sr. Rodríguez Lagunilla, respecto á los estudios en Villamuriel de Cerrato; que se formen en los pueblos Juntas de defensa que se entiendan con la principal, y que como parte más esencial, domine en todos un espíritu de asociación amplio, para prevenir los peligros que pudieran resultar de la invasión de la plaga filoxérica en esta comarca.

***

Estas son, trazadas en síntesis, las opiniones expuestas en la reunión celebrada ayer en el Salón de actos de la Económica, respecto al importantísimo asunto objeto de la convocatoria.

Nuestro criterio, lo expondremos en números sucesivos, con la independiente franqueza que domina en todos nuestros actos.

INFORMACION POSTAL

Madrid 28 de Marzo de 1897.

Sr. Director:

La aparición de una partida de rebeldes en Puerto Rico, sus causas y consecuencias han influido esta tarde de tal suerte en la crítica que ya parecía que nos amenazaba una nueva insurrección en la pequeña Antilla. No he de decir que el efecto moral no ha padecido con este inesperado suceso, pero mirando las cosas friamente hay que convenir en que la algarada no ha tenido importancia y así lo ha telegrafiado el gobierno á nuestros representantes en el extranjero.

Es más; por el telegrama oficial recibido esta tarde se ve que ese pequeño núcleo de insurrectos caerá bien pronto en poder de nuestras tropas, habiendo sido ya capturados algunos de los que componían la partida.

Los comités políticos de todos los partidos se han presentado á la primera autoridad de la isla ofreciendo franco y leal apoyo al gobierno.

Desde luego podrá apreciarse como un síntoma de granjería separatista en las Antillas, esa loca expedición de unos cuantos rebeldes en armas, pero no es separatista la pequeña Antilla, allí podrá sentirse el acicate de fuera, acaso de la misma junta filibustera de Nueva York que haya distribuído fondos entre unos cuantos desalmados y estos para justificarlos, pero seguramente el país en masa protesta y no para sentir lo contrario, porque un país que lo alcanzó todo de la metrópoli, llevó allí todas las iniciativas respecto de reformas no tiene derecho para sublevarse contra la patria, como no lo ha tenido nunca la Isla de Cuba, donde con más extensión se han llevado todas las ideas y todas las leyes que amparan la vida del ciudadano.

No hay nuevas noticias de Filipinas relativas á hechos de armas. Las recibidas por *El Imparcial* y el *Heraldo de Madrid*, contienen detalles relativos á las operaciones sobre Imus y Bacoor.

Cada vez que se leen nuevos datos de esos brillantes hechos de armas, siéntese mayor admiración por aquellos heróicos generales, jefes y soldados que se han conducido con un heroismo, una disciplina y una abnegación inimitables.

Cuanto haga la patria por recompensar á aquellos héroes será poco para lo que ellos valen y merecen.

No es extraño, pues que la provincia de Manila en masa haya desfilado en hermosa manifestación, con músicas, banderas y estandartes, para saludar, en las personas de los generales Polavieja y Lachambre, al ejército que ha añadido una página más á su brillantísima historia.

Presidian esa manifestación el gobernado civil Sr. Luengo, las autoridades todas, las personas de más respetabilidad, que felicitaron al general Polavieja. Este contestó emocionado, encareciendo el amor á la patria y á los reyes.

MENCHETA.

DE INTERÉS GENERAL

Escuelas Normales

El Gobierno ha enviado al Consejo de Instrucción Publica un proyecto de reforma de las Escuelas Normales, cuyos puntos principales son los siguientes:

Se conferirá sólo el título de maestro de primera educación para el que, en tres años se estudiarán paralelamente todas las asignaturas de cultura general con carácter práctico, para lo cual se preceptúan las prácticas en las clases y las visitas á los museos, monumentos, fábricas, etc., y las excursiones al campo y á las ciudades. Las prácticas de enseñanza se verificarán en las escuelas primarias que se crea oportuno, y singularmente en las escuelas agregadas á las Normales, cuyos regentes pertenecerán á la Junta de profesores y formarán parte de la que ha de hacer la calificación equivalente á los exámenes de los alumnos, disponiéndose que los Ayuntamientos les señalen un sueldo igual al de los profesores numerarios.

En las Normales de Maestros habrá tres profesores de esta clase con 3.000 pesetas de sueldo y los quinquenios que les correspondan como profesores de escuelas profesionales. En las de maestras, habrá igual número de profesoras con 2.500 pesetas y los mismos derechos. Habrá también profesores especiales y agregados. De éstos, uno más en las Normales de maestras. Los directores y secretarios tendrán una gratificación de 250 pesetas.

Se suprimen los examenes de fin de curso; sin embargo, los alumnos suspensos por la Junta de profesores podrán examinarse en el mes de Septiembre. Se conservan los exámenes de reválida.

La Seccion Normal de las escuelas centrales conferirá el título de profesor normal, mediante dos años de estudios, y dividiéndose los alumnos, cuyo número será limitado, en alumnos de *Letras* y alumnos de *Ciencias*.

El arreglo del personal actual se hará del modo siguiente:

Se confirma en sus puestos á los profesores de oposición que ocupan plazas interinamente. Se vuelve al profesorado á los jubilados sin pensión. Se declara propietarios á los interinos que lleven más de 15 años. A los demás, se les sujeta á un examen. Las vacantes que hay ahora y las que resulten después de hecho el arreglo, se sacarán inmediatamente á oposición, la cual se verificará ya bajo la división de *Letras* y *Ciencias*. De la misma manera se proveerán, en adelante, las vacantes que resulten, hasta que, pasados dos años, salgan ya profesores de la Sección Normal. Entonces la mitad de las vacantes se proveerán en éstos y la otra mitad por oposición. Del propio modo se proveerán las Inspecciones y las secretarías de las Juntas provinciales y municipales, cuyo suelto sea superior á 1.500 pesetas.

Los alumnos que están estudiando actualmente y hubiesen terminado por completo un año, continuarán sus estudios con arreglo al nuevo plan. Los que no tuvieren años completos, los acabarán conforme á las disposiones que ahora rigen. Del propio modo se harán las reválidas de los alumnos que terminen en este curso sus estudios.

Comercio con la Argentina

Según *El Comercio de Buenos Aires*, han mediado comunicaciones importantes entre el Gobierno de aquella República y su representante en Madrid para llegar á un arreglo que evite la lucha de tarifas entre las dos naciones y dé entrada á nuestros vinos en condiciones favorables, librando á nuestros exportadores de la imposibilidad en que están de llevarlos á aquel país en competencia con los vinos de otras naciones.

Naturalmente, esto supondría compensaciones.

A petición del presidente de la República Argentina fué aplazado el aumento de los derechos sobre el tasajo; ofreciendo expontaneamente que se rebajarían los derechos sobre los vinos y se fijaría la graduación de estos en 18 grados. Después de algunas negociaciones quedó convenido un *modus vivendi* bajo estas bases y una rebaja de 50 por 100 sobre el tabaco de las Antillas, estipulándose además que durante la existencia del *modus vivendi* no se haría alteración alguna que fuese perjudicial á los vinos españoles.

A pesar de haberse firmado el *modus vivendi*, éste no llegó á ponerse en vigor porque las Cámaras argentinas fijaron la graduación de los vinos en diecisiete grados y establecieron la limitación del extracto seco, contrarias ambas reformas al expresado pacto.

Pero ya que el ministro de la Argentina en Madrid, señor Quesada, se muestra ahora en Comunicaciones recientes á su gobierno dispuesto á trabajar por un arreglo, sería de desear que por nuestro ministerio de Estado se insistiese y dieran facilidades para llegar á un acuerdo tan necesario á los vinos españoles.

Contra el mildev y los rots

Próxima la brotación de la vid, urge que los viticultores se preparen para emprender activa campaña contra aquellos terribles enemigos de la más valiosa producción agrícola.

No debe olvidarse que los remedios hasta ahora conocidos contra el mildew y los rots son *preventivos*. Con esto, dicho queda que, para conseguir el resultado apetecido, es de absoluta necesidad aplicarlos antes que se manifiesten las indicadas enfermedades parasitarias.

Sabemos también que, tanto el mildew como los rots, invaden y se desarrollan en las partes verdes del vegetal así que el temporal reune las condiciones necesarias para la vida de dichos hongos, cuyos condiciones no son otras sino la conjunción de humedad y calor.

Luego es innegable que hay que comenzar los tratamientos á raiz de la brotación, y que aguardar á usarlos cuando ya las hojas ó el fruto acusan la existencia del mildew ó algún rots, es exponerse á perder la cosecha.

Los preparados de cobre son remedios de reconocida eficacia contra el mildew y los rots; y el *caldo bordeles*, (mezcla cuprocálcica) es, entre todos ellos, el que merece nuestra preferencia, y venimos aconsejando uno y otro año, por los maravillosos resultados que en todas partes ha dado siempre que fué usado preventivamente.

El primer tratamiento cuprocálcico debe darse tan pronto como los nacientes brotes de la vid alcancen una longitud de 12 á 18 centímetros.

Para dicho primer tratamiento se preparaba antes el caldo bordelés al 1 por 100 de sulfato de cobre, y 850 gramos de cal viva, pero como tal dosis es pequeña para preservar á la vid del blak rot y otros rots, aconsejamos ya el año pasado se usase la siguiente fórmula:

Sulfato de cobre, 3 kilogramos; cal viva, 1 ídem; agua, 100 litros.

Con esta dosis se preservan los viñedos, según se ha comprobado, no solo del mildew sí que también de los rots.

M. Viala, en una conferencia sobre el blakrot, dada no ha mucho tiempo en Nimes, declaró que el único remedio hoy conocido contra tan terrible plaga es el caldo bordelés, ó sea el mismo precisamente que libra á los viñedos del mildew, y que conviene preparar las mezclas empleando tres kilogramos de sulfato de cobre y uno de calviva por 100 litros de agua.

Esta fórmula se viene usando por no pocos propietarios de las Riojas, Navarra, Aragón, Cataluña y otras regiones, y en todas partes, cuando ha sido aplicada preventivamente ha dado resultados sorprendentes.

La disolucién de sulfato y la lechada de cal se hacen separadamente; se mezclan después, y se añade, por último, la cantidad de agua que corresponda para que el todo resulte con las dosis marcadas.

Para hacer la lechada de cal es de absoluta necosidad emplear cal viva en piedra, la cual no es menester machacarla, pues basta verter sobre ella muy lentamente el agua pura, para que se *deshaga por sí misma*. Si esto no sucede, podrá asegurarse que no será cal pura ó no será cal viva; así es, que los fragmentos de piedra que no se pulvericen por la sola acción del agua, deben separarse y ser al punto sustituídos por otros.

Si es de necesidad que la cal que se emplee sea toda *viva*, también lo es que el sulfaro de cobre sea *puro*.

Sin cal viva y sulfato puro, no puede obtenerse el *caldo bordelés*.

Escalas de reserva

Dispuesto por Real decreto de 18 del mes actual, que los sargentos del ejército y sus asimilados que lo hayan sido también en las filas, puedan optar á los beneficios concedidos por los reales decretos derivados de la ley de 30 de Junio de 1895, á fin de pasar á servir en Ultramar con el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma ó cuerpo de su procedencia, siempre que, además de reunir ías condiciones y aptitudes precisas para desempeñarlo, cuenten con siete años de servicio activo, y de ellos cinco de ejercicio del empleo de sargento, se ha dispuesto que las prescripciones de dicho real decreto son tan solo aplicables á los sargentos y sus asimilados que en la fecha de la expresada ley se hallaban en el servicio activo y continúan desde entonces sirviendo en igual situación.

Se autoriza á los capitanes generales de Cuba y Filipinas, para conceder el expresado empleo á los sargentos y sus asimilados comprendidos en esta disposición.

Los sargentos y asimilados no procedentes del arma de infantería, manifestarán en sus instancias si al ascender desean ó no pasar á prestar sus servicios, en comisión, en uno de los cuerpos de dicha arma del distrito de Ultramar adonde se les destine, á fin de tener en cuenta esta circunstancia y resolver en su vista lo que más convenga al servicio.

A todos los que soliciten dicha gracia dentro del plazo de un mes para la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, dos para las Antillas y tres para Filipinas, contado á partir de esta fecha. se les señalará en su nuevo empleo la antigüedad de la del Real decreto, si tenían en ella las condiciones exigidas, y, de lo contrario, la del día en que los hayan cumplido. Transcurridos dichos plazos se les consignará al ascender la antigüedad del día en que el jefe del cuerpo ó dependencia haya cursado la instancia, con su informe, ó la de aquél en que los interesados cumplan las condiciones necesarias, ei es que en algún caso excepcional y muy justificado tuviese esto lugar poco tiempo después de aquella fecha.

M.C.D.2022

Los sargentos que tengan solicitado el ascenso, como comprendidos en alguna de las disposiciones anteriores, y por las Reales órdenes de 31 de Agosto y 9 de Noviembre últimos les correspondiese una antigüedad posterior al 18 del mes actual, se les adjudicará, como más beneficiosa, la antigüedad de esta última fecha si en ella tenían como es probable las condiciones que ahora se exigen. Del mismo modo, á los que soliciten el ascenso dentro de los plazos señalados en el artículo anterior, como comprendidos en el tercer período de reenganche, con dos años de ejercicio del empleo, se les fijará también la misma antigüedad, aunque según dichas Reales órdenes, les correspondiese otra de fecha posterior.

RETAZOS

Dice nn periódico de Bilbao:

«En un monte próximo á la villa de Azpeitia fué encontrado anteayer, pendiente de una cuerda atada por uno de sus extremos á la rama de un arbol, el cadáver de Andrés Orbelúa, de 40 años, casado, con nueve hijos pequeños, guardándose el motivo que le obligó á tomar tan fatal resolución.»

Hombre, el motivo, yo como saberlo no lo sé, pero lo supongo.

Porque á un hombre que es maestro
y por desgracia casado
y que tiene nueve hijos
pequeños que á cada paso
le estarán pidiendo pan
y que les compre zapatos
¿qué recurso ha de quedarle
si no colgarse de un arbol?

***

Según telegrafían de Nueva York, los laborantes cubanos se muestran sobresaltados á causa de no haber llegado á las costas de Cuba el vapor «Laurada» el cual conducía una importante expedición filibustera. Créese que ha naufragado.

Si rebeldes llevaba
según presumo
y todos se han ahogado,
me alegro mucho.

***

Otro periódico bilbaino, da la siguiente noticia:

«Anteayer fué detenido en Vitoria un sujeto que ofrecía harinas de importantes fábricas, pidiendo que los comerciantes le antici paran algo á cuenta, y á quien uno de estos le propinó una soberbia paliza.

Y supongo que el paciente no tendrá motivo de queja.

Porque si pedía algo
á cuenta, según se afirma,
ya le atendieron al darle
la paliza

***

¡Hombre, esto si que es raro!

En Barcelona se ha celebrado una boda que tuvo un desenlace originalísimo.

«Después de terminada la ceremonia, los nuevos esposos se despidieron afectuosamente á la puerta de la iglesia, y en seguida cada uno ha ingresado en un convento »

Vamos, se conoce que
así que el cura les puso
como símbolo de unión
encima el sagrado yugo,
pensaron del matrimonio
en los diarios disgustos,
y el marido se diría
mirando á su esposa al punto:
«¡Nada; cortar por lo sano;
tu cartuja y yo cartujo!»

¡Pero hombre, por Dios, esas cosas se miran antes!

LOCAL Y PROVINCIAL

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, recibido ayer, publica la siguiente é importante circular para los individuos que se hallan con licencia ilimitada:

«Excmo. Sr.: Para nivelar la fuerza de los cuerpos del arma de Infantería, teniendo en cuenta que existe excedente en los de Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad Militar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.,) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los reclutas del cupo de la Península que se hallan con licencia ilimitada por exceso de fuerza, pertenecientes á cuerpos de Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad Militar, serán llamados á concentración en las capitalidades de las zonas respectivas, á las que se incorporarán el día 7 del próximo mes de Abril.

2.º Los cuerpos montados que hubieran recibido reclutas sin la talla requerida, solicitarán de los respectivos Capitanes generales la baja de aquellos individuos, incorporando á filas igual número de reclutas de los llamados á concentración, que pertenezcan al mismo cuerpo y reunan las condiciones reglamentarias.

3.º Los Capitanes generales dispondrán que los soldados á que se refiere el artículo anterior, y los reclutas concentrados, se distribuyan entre los cuerpos de Infantería de su distrito, procurando que éstos queden aproximadamente con la misma fuerza.

4.º Las partidas receptoras se hallarán en las capitales de las zonas con la anticipación necesaria para hacerse cargo de los reclutas y conducirlos á los puntos designados, haciendo los viajes de ida y de regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

5.º Para los socorros distribución é incorporación de estos reclutas se observarán las prescripciones del capítulo XIII del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento vigente.

6.º Terminada la distribución, remitirán los capitanes generales á este ministerio un estado expresivo del número de reclutas llamados á concentración, armas á que pertenecían, cuerpos á que han sido destinados y fuerzas que tienen estos después de recibidos los reclutas.

7.º Los cuerpos y unidades de Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad Militar, pasarán la revista de comisario del próximo mes de Abril con toda la fuerza que tengan presente en filas, aunque exceda de la reglamentaria.

Quien hubiese recojido el resguardo de un depósito de 27.000 pesetas en títulos de la Deuda perpétua interior, hecho en esta Sucursal del Banco de España, haga el favor de entregarle en esta Redacción y se le gratificará.

Relación de una niña enferma

Sólo hay un remedio infalible para la tendencia al raquitismo y demacración de la infancia, y éste es la Emulsión Scott.

Cuando los niños no medran, cuando nacen endebles y se quedan delgados, pálidos y delicados á pesar del más asiduo cuidado, se necesita un remedio en el cual se pueda confiar para reponerlos de la debilidad, nutrirlos y ponerlos en el verdadero camino de la curación. Casos como el siguiente suceden constantemente:

«Cuando nació mi hija, era de constitución tan débil, que desesperábamos poder vencer su raquitismo.

»Probé, por todos los medios que estaban á mi alcance, para llevar la salud á aquel angelito, sin conseguir nada más que prolongar una existencia que me es tan querida, pero sin poder llevarle la salud. Pasaron así dos años. Un dia me aconsejó un amigo que le diera la Emulsión Scott, y aunque con pocas esperanzas, adquirí un frasco y se lo hice tomar, y ¡cuál no sería mi satisfacción al verla mejorar día por día, adquirir color en sus mejillas, fuerza en sus músculos, alegría y vida! Llegó la niña á pedir la Emulsión Scott como si se tratara de un dulce, y hoy, gracias á su excelente preparado, la tengo buena y completamente curada.

»Lo que me complazco en manifestarles para su satisfacción y por si el conocimiento de este caso pudiera llevar á algún otro padre la satisfacción que á mí.

»Soy de Vds. atento afectísimo y seguro servidor Q. S. M. B., ANTONIO RAMOS.—*Málaga 15 de Diciembre de 1895.*»

La Emulsión Scott está efectuando constantemente estas maravillosas curas; no deja nunca de aliviar el estado de demacración durante la infancia y en niños mayores, supliendo sangre pura para hacer carnes sanas. Es tan agradable al paladar que á los niños les gusta, lo que facilita su administración. La Emulsión Scott da fuerzas al débil, cura los principios de tisis y es de un grandioso beneficio para los que padecen de escrófula, anemia y otros males motivados por impurezas de la sangre.

De todas las fórmulas de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, no hay ninguna que posea la mitad del mérito de la Emulsión Scott; los médicos reconocen esto como una verdad y por este motivo siempre previenen á sus enfermos contra las falsificaciones que son substitutos despreciables. La única verdadera Emulsión Scott tiene en su envoltorio la marca de fábrica, representando un hombre llevando á cuestas un gran pescado.

El número de reses degolladas ayer en el Matadero, es el siguiente:

Vacas, 4.—Terneras, 3.—Carneros, 0.—Corderos, 0.—Lechazos, 4.—Ovejas 0.—Cerdos, 4.

Del día 1.º al 10 de Abril próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta Depositaría-Pagaduría de Hacienda.

En las noches del sábado último y ayer, tuvimos gusto de aplaudir en el espacioso y elegante salón del «Café Suizo,» al célebre profesor de física experimental Dr. Altadill, quien con la destreza que le caracteriza y conocimientos que posee en el arte á que se dedica, ejecutó difíciles suertes que fueron muy aplaudidas por la concurrencia.

Las veladas á que nos referimos, resultaron muy agradables.

Ha fijado su residencia entre nosotros, nuestro estimado y antiguo amigo D. Isaac Betegón, al que, así como á su distinguida familia, enviamos nuestra más cordial bienvenida.

En la Caja de Ahorros ingresaron ayer 522 pesetas de 104 imponentes y salieron un reintegro á cuenta y otro por saldo que importaron 126 pesetas 64 céntimos.

Por fuerza de la guardia civil, han sido conducidos á esta carcel, desde la de Saldaña, los autores del asesinato cometido en el pueblo de Guardo en la persona de una mujer denominada *la bruja*, y cuya causa se verá en breve en esta Audiencia.

Ha sido capturado en Herrera de Pisuerga el vecine de Villameriel, como autor de lesiones inferidas con un palo á Zazarías Martín.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista, en juicio oral, de la causa del Juzgado de esta capital, contra Joaquín Fernández Alvarez, por el delito de actos deshonestos, estando encargado de la defensa el abogado D. Anselmo Franco, y de la representación, el procurador D. Inocencio Ortega.

Por la índole del delito, la vista se celebrará á puerta cerrada.

SECCION RELIGIOSA

Martes.—San Juan Climaco, San Régulo y San Víctor.

En la S. I. Catedral hay una Misa cantada que empezará á las diez menos cuarto y lo mismo el miércoles, jueves y sábado.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

MADRID 29 (9 m.)

El niño Dios

En Zaragoza y en el Circulo carlista de aquella capital, se celebró ayer una reunión á la que asistieron todos los partidarios del Pretendiente, haciéndolo entre ellos el titulado «Niño Dios» que con sus predicaciones ha excitado tanto los ánimos en algunos pueblos de Aragón. Dicho propagandista, guiado por su fanatismo, pronunció un discurso, llamando Rey al Pretendiente. Al oir esto el Delegado de la autoridad, interrumpió al orador, dando por terminado el acto.

Escándalo mayúsculo

Los carlistas que se encontrahan en el Salón, protestaron enérgicamente de la medida tomada por el Delegado, armándose con este motivo un escándalo fenomenal que se tradujo muy pronto en palos y bofetadas.

El representante de la autoridad con ayuda de algunos agentes, disolvió la reunión, dando parte al Gobernador civil de la provincia, el cual ha ordenado la clausura del Circulo.

—

MADRID 29 (12'40 t.)

De Cuba

Despachos oficiales recibidos de la capital de la Isla, manifiestan que en «Cabezadas» (Pinar del Río) el general Hernández de Velasco, con fuerzas á su mando, dispersó la partida rebelde del cabecilla Ríus Rivera.

Herido y prisionero

De la lucha que fué reñida y sangrienta, resultó herido de tres balazos el citado cabecilla, habiendo sido hecho prisionero en unión de los también jefes rebeldes Bacallao y Ferry.

Los insurrectos tuvieron 10 muertos y muchos heridos.

Nuestras bajas fueron 26 heridos.

Combate en Baracoa

El mismo telegrama da cuenta del sangriento combate sostenido con numerosas fuerzas rebeldes en Baracoa (Habana), en el que después de algunas horas de fuego, dispersamos por completo al enemigo después de haberle hecho muchas bajas.

Las nuestras fueron también bastante sensibles, toda vez que tuvimos al capitán Ruíz Carmona y 17 soldados muertos, y heridos el teniente Quirol y 10 individuos de tropa.

—

MADRID 29 (1 t.)

En Puerto Rico

Despachos oficiales de la pequeña Antilla, acusan completa tranquilidad en aquel territorio, después de la intentona ocurrida y de la cual di cuenta por telégrafo á ese periódico.

La partida disuelta se componía de 90 hombres armados y al mando de un cabecilla, habiendo sido capturados 50 y presentándose 17.

Recompensa

El despacho á que me refiero, pide la cruz pensionada de San Fernando para el soldado Lamberto Sabet.

—

Bolsa de Madrid

COTIZACIÓN OFICIAL

MADRID 28 (5'20 t.)

4 por 100 interior contado.	64'50
4 por 100 interior fin mes.	64'50
4 por 100 exterior.	77'50
Amortizable.	76'80
Cubas (Emisión de 1886).	94'50
Cubas (Emisión de 1892)..	79
Acciones del Banco de España.. . .	391'50
Idem de la Tabacalera.	209
Cambios París.	30'20
Cambio Londres..	
PARÍS: 4 por 100 exterior.	59'81
Obligaciones de Aduanas	95'05

PURIFIQUE Vd
EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA
El mejor de los desinfectantes

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA.
Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías
POR MAYOR. CEBRIAN y C.ª Barcelona

En la imprenta
DE
Alonso é Hijos
Mayor pral., números 98 *y* 100
Hay siempre á la venta:
Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

—

EL DIARIO PALENTINO
FUNDADO EN 1882
El más antiguo y de mayor circulación
Precios de suscripción
En la capital, un mes, una peseta.
Fuera, trimestre. . . 4 íd.
Corresponsal en Madrid, postal y telegráfico
AGENCIA MENCHETA
Imp. y lib. de Alonso é Hijos.

M.C.D.2022

DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS

durezas ✠ callos ✠ durezas ✠ callos ✠ callos durezas ✠ callos ✠ durezas

CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS
según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro

APLICACIÓN SENCILLÍSIMA FRASCO 6 REALES

Al por mayor, J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral., 114 y 118 y demás farmacias.

CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS

durezas ✠ callos ✠ durezas ✠ callos ✠ callos ✠ durezas ✠ callos ✠ durezas

DUREZAS ✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠✠ CALLOS ✠ DUREZAS ✠ CALLOS

FONDA DEL SIGLO

el mejor sitio de Madrid

SEVILLA, 4 y 6, PRAL.

dirigida por sus dueños Francisco de los Infantes y Amancia Massa, hija de la tan conocida Viuda de Massa, de Palencia

Sevilla, 4 y 6, pral.---Madrid

GRAN ALMACEN DE MUEBLES
DE

BRUNO GALLO

Gran surtido en despachos, salas, gabinetes, dormitorios, colgaduras, comedores, cómodas, lavabos de todas clases, camas de ebanistería y torneadas, colchones de muelles tapizados, sillerías tapizadas, de regilla y paja de todas clases, y todo lo concerniente al ramo.

Armarios con luna de 120×72 á 125 pesetas

Se reciben encargos para amueblar casas.
Se hacen y reforman toda clase de muebles.

Talleres de Ebanistería y Tapicería, Plazuela de la Catedral, 18

Almacén, Mayor pral , 142.—Palencia

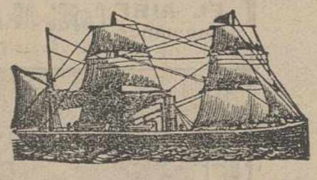

LINEA LARRÍNAGA

de Vapores Correos

entre LIVERPOOL, SANTANDER, Puerto-Rico y la Isla de Cuba

SERVICIO REGULAR

por los grandes y magníficos Vapores nombrados

Buenaventura, Álava, Saturnina, Niceto, Ramón de Larrínaga, Telesfora, Anselma de Larrínaga y María de Larrínaga

Fecha de salida	Nombre del Vapor	Destino
1897 ABRIL 7	SATURNINA	Puerto Rico, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos

Admite carga y pasajeros para los puertos citados.
Para solicitar cabida é informes en general, dirigirse á sus consignatarios en Santander

Viuda del Marqués de Hazas y Chanton

General Espartero, núm. 7.—Teléfono núm. 77

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia un día antes del señalado para la salida del vapor, acompañando á cada remesa nota del número de bultos, marcas y numeración, peso neto y bruto, valor de la mercancía, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, y cuidando que todos los bultos tengan marcado con la mayor claridad el puerto de destino.

GRAN SURTIDO EN DEVOCIONARIOS
ÚLTIMA NOVEDAD
IMPRENTA DE ALONSO É HIJOS
Mayor pral., núms. 98 y 100

CORTA

Se hace de la del monte titulado del Conde, jurisdicción de Fuentes de Valdepero; para tratar en esta Ciudad con Don Cayo Rodríguez Balbuena, San Juan, núm. 13.

Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre un gatito negro que ha desaparecido de la casa de los dueños en la pasada semana, se sirva dar aviso en la imprenta de este periódico, donde se la gratificará.

Linea de Vapores SERRA
Y LA FLECHA

Salidas de Vapores semanalmente de

SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES

para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien.

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados á continuación ú otros, serán despachados como sigue:

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. . .	«Buenaventura»	31 Marzo 1897
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. . .	«Saturnina»	7 Abril
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	«Serra»	14 id.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	«Pedro»	21 id.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. . .	«Francisca»	28 íd.

LINEA DE PUERTO-RICO
SERVICIO REGULAR

entre Santander y la Isla de Puerto-Rico
por los grandes y magníficos vapores nombrados

IDA, BENITA, RITA, PAULINA y MARÍA

El 14 de Abril *saldrá el vapor español*

BENITA

admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de
SAN JUAN, HUMACAO, ARROYO, PONCE, MAYAGUEZ, AGUADILLA y ARECIBO.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARÍTIMO el cual puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar, Muelle, 18

Teléfono número 37 — Santander 24 de Marzo de 1897.

AVISO IMPORTANTE

Procedentes de desmontes hay una gran partida de huecos usados, que se ceden muy baratos.

También hay en venta otra gran partida de huecos nuevos, en ventajosas condiciones.

Se construyen persianas de magníficos resultados y grandura.

Taller de carpintería de Claudio García, calle de Mazorqueros, núm. 22.

Tónico-genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid

En Palencia: Fuentes Aspurz é Hijo, y L. Escudero.

AMA DE CRIA

Se necesita una para casa de los padres.
Darán razón en la imprenta de este DIARIO.

AL PÚBLICO

Habiendo recibido el *Verificado de pararrayos,* aparato especial para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones de dicho género:

El oficial de Telégrafos Sr. Bugedo, va á proceder á la comprobación gratuita de las instalaciones hechas por él, y avisa á los que quieran cerciorarse de si los pararrayos que tienen en sus edificios responden ó no al objeto para que se les ha colocado, porque ya saben que más vale no tener dichos aparatos protectores, que tenerlos y que no funcionen cuando son necesarios.

La comprobación solo costará de 10 á 15 pesetas, si no se trata de los instalados en torres de gran altura, que sería á precios convencionales.

Los avisos se dirigirán al referido oficial, calle Mayor pral., núm. 106, entresuelo.

Asimismo, suplica á las corporaciones y particulares que le tienen encomendadas la conservacion de sus instalaciones eléctricas, dirijan á las referidas señas las reclamaciones y avisos para evitar retrasos en el arreglo de aquellas.

INTERESANTE

Los padres, hijos ó viudas de todos los militares fallecidos en la guerra de Cuba, del vómito, (fiebre amarilla) ó por consecuencia de heridas recibidas en campaña, tienen derecho á una pensión del Estado.

Para informes y demás concerniente al asunto, dirijanse á D. Modesto Martín, Agente de negocios en Santander, Velasco, 7, ó á su representante en Herrera de Pisuerga, D. Dámaso de la Torre.

COLOCACIÓN

La desea una viuda de 31 años de edad, bien sea para dentro ó fuera de la población.
Dirigirse calle de Rizarzuela núm. 15.

AMA DE CRIA

Una casada, joven, desea criar en su casa.
Dirigirse á Petra de los Rios en Tariego.

Corsetería madrileña

Las señoras que deseen hacerse corsés deben hacer sus encargos en el nuevo taller, único en esta capital, Cestilla, 1, entresuelo, donde encontrarán grandes ventajas, tanto en la confección como en el precio, buen gusto y prontitud en los encargos.

Así como también se reforman toda clase de corsés, corsés-fajas, é igualmente bebés para niños.

Calle de la Cestilla, 1, entresuelo, esquina Mayor pral.

AMA DE CRIA

Una casada joven primeriza desea criar en su casa en esta capital.

Dirigirse á jacinto Marcos, calle de Valverde núm. 6.

CASA EN VENTA

La señalada con el núm. 2 de la Plazuela de los Doctrinos.

También se vende herramienta de encuadernación y una Purísima de talla. En la misma darán razón.

UÑEROS

Cura los callos ojos de gallo

Uñas gordas de los pies

ROQUE S^{TA} CRUZ.

SUSCRIPCIONES

La Ilustración Española y Americana.

La Moda Elegante Ilustrada.

La Última Moda.

Boletín Metereológico de Noherlesoom.

Se hacen en casa de los corresponsales competentemente autorizados

Alonso é Hijos
IMPRENTA Y LIBRERÍA
Mayor pral. 98 y 100

M.C.D.2022